



**ESCRITURA DE CONVERSIÓN Y
REFORMA PARCIAL DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA VINCICORP S. A.-
CUANTIA: Indeterminada.....-**

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecinueve de Julio del año
dos mil uno, ante mi, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**,
Notario Trigésimo de este Cantón comparece, el señor **JACQUES
FERNANDO MARTINOD MORALES**, en su calidad de Gerente
General y representante legal de la Compañía **VINCICORP S. A.**, el
compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, de profesión Ingeniero y domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión y
Reforma parcial de los Estatutos Sociales de una sociedad anónima, que se
contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
Escritura Pública el señor **JACQUES FERNANDO MARTINOD
MORALES** en su calidad de Gerente General y representante legal de la
Compañía **VINCICORP S. A.**, el compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero y domiciliado en
esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
Compañía **VINCICORP S. A.** se constituyó mediante Escritura Pública
otorgada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesareo Condo

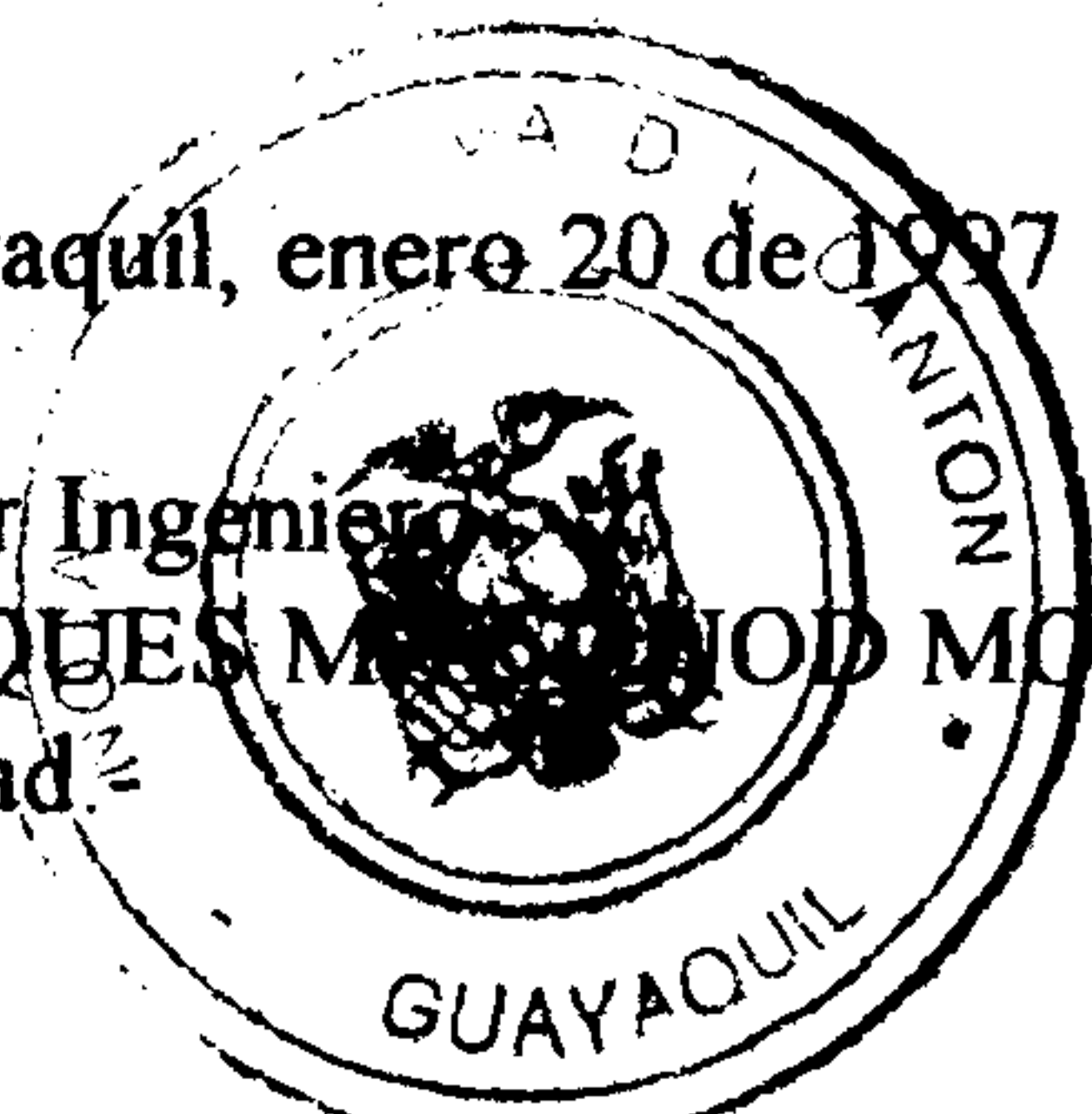
DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Chiriboga, el quince de Julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Agosto del mismo año.- b) Posteriormente aumento su capital mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de Marzo del año dos mil. c) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el tres de Abril del año dos mil uno decidió Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares, y Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.-

TERCERA: CONVERSIÓN, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- La representante legal de la compañía **VINCICORP S. A.** Señor Ingeniero **JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES**, declara que de acuerdo a la Resolución numero cero cero -Q- II – cero cero ocho, dictada el trece de Marzo del año dos mil, y publicada en el Registro Oficial numero cuarenta y seis del veintinueve de Marzo del mismo año, se dictaron las normas de aplicación a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, las cuales contemplan la obligatoriedad de convertir el capital de las compañías de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual se debe de proceder a realizar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, estableciendo además, que de ahora en adelante las acciones valdrán **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una de ellas, y la consecuente reforma del Estatuto social de la Compañía **VINCICORP S. A.**; se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día tres de

Guayaquil, enero 20 de 1997

Señor Ingeniero
JACQUES MARTINOD MORALES
Ciudad:



0000 3

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **VINCICORP S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS (5), contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Usted reemplazará al señor Daniel Pino Arroba, quien renunció.

La compañía **VINCICORP S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 15 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de agosto de 1996.

Atentamente,

Ing. Jacques Martinod Devoille
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VINCICORP S.A.**, para el cual he sido designado.- Guayaquil, enero 20 de 1997.-

ING. JACQUES MARTINOD MORALES

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 6.430 / Registro Mercantil No.

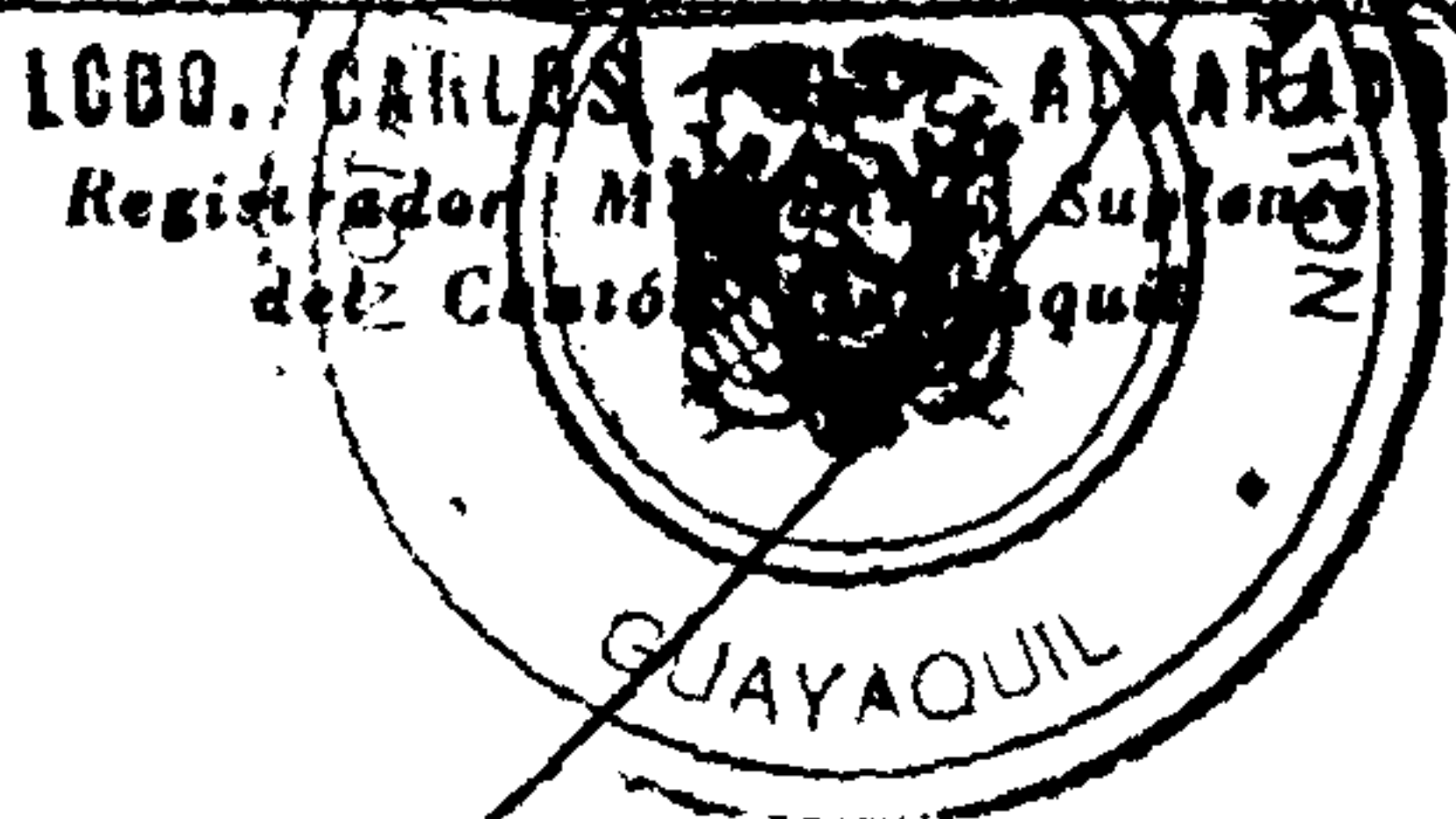
1.856 / Repertorio No. 3.180

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Febrero 3 de 1.997

LCDO. CARLOS FONSECA ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombresamiento a foja
48.419 del Registro Mercantil de 1996
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Febrero 3 de 1997



DR. Piero Escart Vincenzini
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA VINCICORP S. A. CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL UNO, A LAS DIEZ HORAS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de abril del año dos mil uno, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía VINCICORP S. A., se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: Ing. Jacques Martinod Devoille, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, el Ing. Jacques Fernando Martinod Morales, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor Jacques Martinod Devoille, y actúa como Secretario al Gerente General señor Jacques Fernando Martinod Morales. El señor Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO: Aprobar la conversión de las acciones de sucres a dólares, y establecer su nuevo valor nominal;

SEGUNDO: Aprobar la Reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al Capital y a las acciones;

TERCERO: Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Conversión y Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado y para ello el Presidente manifiesta que de acuerdo a la Resolución No. 00.Q.II.008 dictada el 13 de Marzo del 2000, y publicada en el Registro Oficial No. 46 del 29 de Marzo del mismo año, se dictaron las normas de aplicación a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, las cuales contemplan la obligatoriedad de convertir el capital de las compañías de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual se debe de proceder a realizar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, estableciendo además, que de ahora en adelante las acciones valdrán **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una. Por lo que luego de una breve deliberación dicha

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

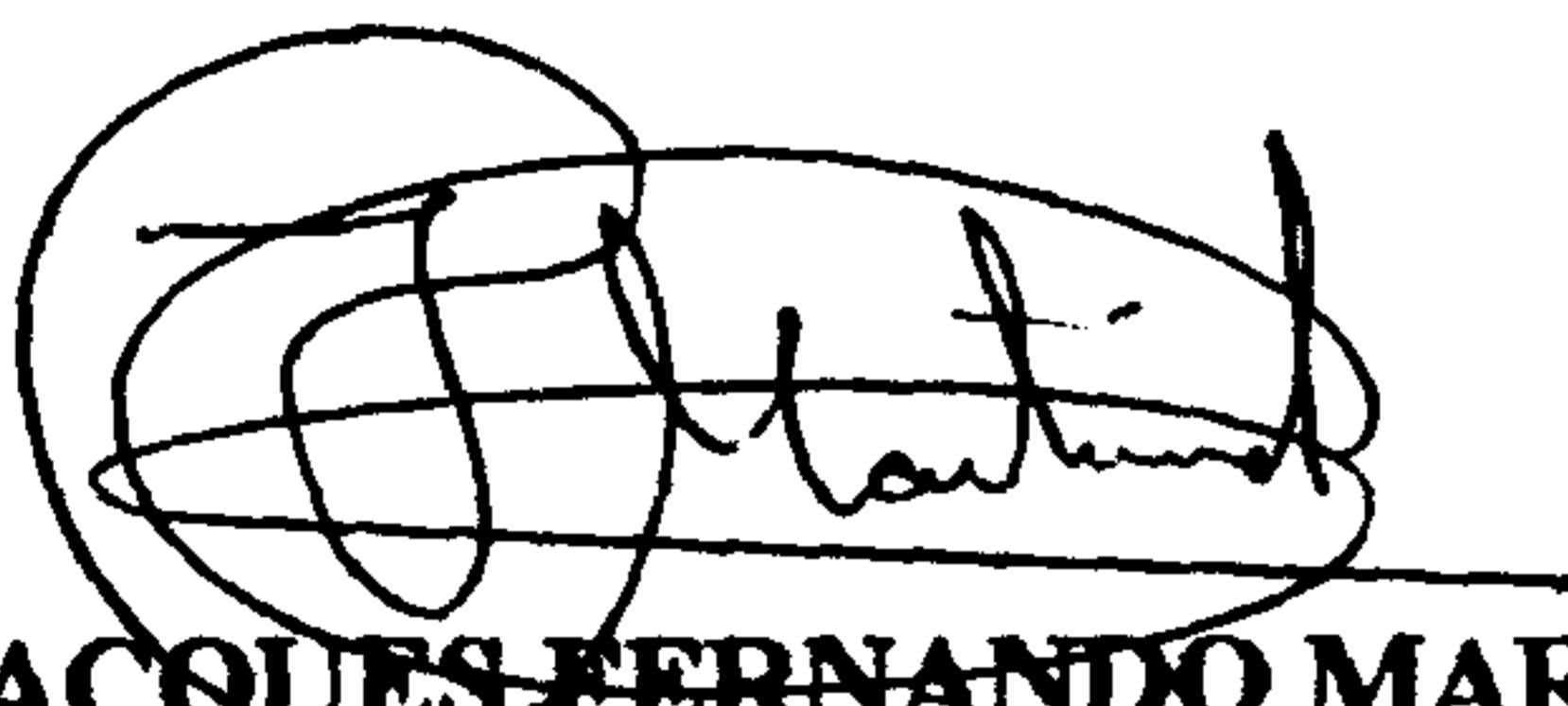
Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado la conversión del valor de las acciones y se ha establecido el nuevo valor nominal de cada una de ellas, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital social de la compañía. El mismo que quedará de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El Capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil, inclusive. Los títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado...."

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo quinto de los estatutos sociales.

Por ultimo, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **VINCICORP S. A.** señor **ING. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES,** para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la conversión de las acciones, acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- f) Jacques Martinod Devouille; f) Jacques Fernando Martinod Morales; f) Jacques Fernando Martinod Morales.- **SECRETARIO.**

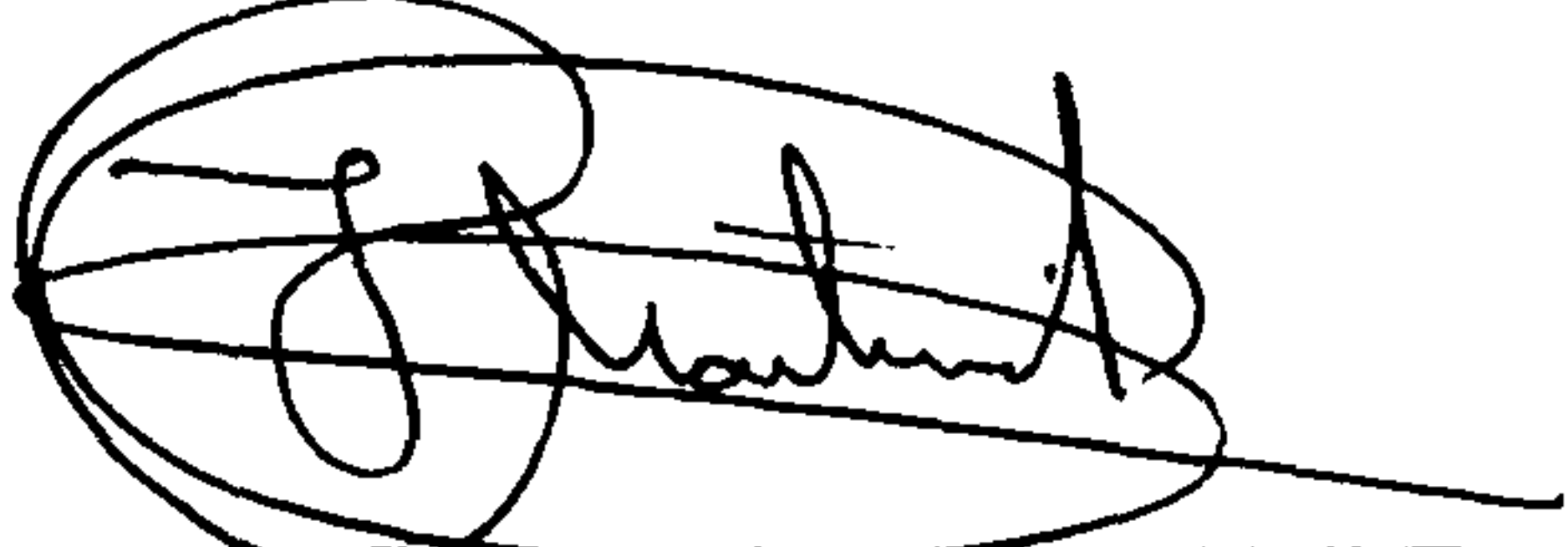
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL: Guayaquil, 03 de Abril del 2001.



ING. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

R. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Abril del presente año la misma que autorizó expresamente a la representante de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Conversión y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.- **CUARTA. DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Ingeniero JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES por los derechos que representa de la compañía VINCICORP S. A., comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: Que se procedió a convertir el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y establecer su nuevo valor nominal, y consecuentemente se ha reformado los Estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro numero Cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.


p. ING. JACQUES F. MARTINOD MORALES
GERENTE GENERAL - VINCICORP S. A.
CED. CIU. No. 1703557932
CER. VOT. No.
R.U.C. No. 0991359680001



0000 7

LOS ESTATUTOS
firmo en Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 8

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-6-15-000884 dictada el 24 de Septiembre del 2001 por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: La conversión del capital y
Reforma del estatuto

de la Compañía Vincicorp S.A / — de fojas

✓ 107.784 a 107.792 ✓ número 25160 ✓ del Registro
Mercantil y anotada bajo el número 34.797 ✓ del
Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archi-
vado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico:
Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) dos anotación
(es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s)
inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil, Octubre 4
del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: N: 42589
LEGAL: R. Flores
AMANUENSE: P. Navarrete
COMPUTO: M. Alvarado
ANOTACION: P. Buitrago
RAZON: P. Buitrago
REVISADO POR: llb

¡ay fe, que to -
\$: 47,20 =

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía anónima denominada VINCICORP S.A., celebrada ante mi con fecha 15 de julio de 1996, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por Resolución No. 01-G-IJ-0008894, del Director Jurídico de Compañías, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha 24 de septiembre del 2001, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 17 de octubre del 2001.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. de Cantón
Guayaquil

